



## Convocatoria para la solicitud de nuevas asignaturas. Centro Intergeneracional Francisco Santisteban

Resolución del Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente, de 2 de febrero de 2022, por la que se publica la convocatoria para la solicitud de nuevas asignaturas del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban.

### Artículo 1. Objeto de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban de la Universidad de Córdoba para la incorporación de nuevas asignaturas para el curso 2022-2023, se abrirá una convocatoria pública para que el profesorado de la Universidad de Córdoba presente una propuesta de asignatura y sea incorporada al Programa de Mayores ofertado por el Centro.

### Artículo 2. Solicitudes y Solicitantes.

1. Las solicitudes (Anexo 1) deben incluir los siguientes apartados:

- a) Título de la asignatura.
- b) Datos personales y un breve *curriculum vitae* del docente solicitante (máximo 500 palabras).
- c) Memoria en la que se justifique:
  - Oportunidad de ofertar la asignatura a un Programa dirigido a alumnos/as mayores.
  - Objetivos de la misma.
  - Contenidos de la asignatura, previendo que tendrá 30 horas de docencia.
  - Recursos materiales necesarios para la impartición de la asignatura (si se necesitase la compra o uso de materiales de singulares características deberá aparecer una memoria económica objetiva del coste de los materiales del curso)
  - Bibliografía.

2. Tendrán preferencia materias relacionadas con las siguientes líneas temáticas:

- ✓ Idiomas modernos
- ✓ Música
- ✓ Historia Contemporánea
- ✓ Historia y Arte Universal
- ✓ Figuras de la Historia Universal
- ✓ Historia de América
- ✓ Mujer e Igualdad en la Historia
- ✓ Historia del Cine
- ✓ Fotografía
- ✓ Dibujo y Pintura
- ✓ Arte y Patrimonio Andaluz
- ✓ Literatura Universal
- ✓ Antropología y Sociología
- ✓ Ética e Historia de las Religiones
- ✓ Derecho Internacional: Unión Europea

Código Seguro De Verificación:	beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==	Fecha	03/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Medina Canalejo		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==</a>	Página	1/4



- ✓ Sistema Tributario y Seguridad Social
- ✓ Economía y Finanzas
- ✓ Astronomía
- ✓ Geografía, Geología, Naturaleza y Paisajes Naturales de Andalucía
- ✓ Grandes Inventos de la Humanidad
- ✓ Botánica, Agricultura y Jardinería
- ✓ Informática: redes, nuevos dispositivos e inteligencia artificial
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Avances de la Medicina en el s. XXI

3. Los solicitantes deberán cumplir lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Centro Intergeneracional. Debe ser profesorado doctor con vinculación a la Universidad de Córdoba y que cuenten con al menos cinco años de antigüedad docente. En la impartición de las asignaturas podrá participar también profesorado jubilado y externo a la UCO con una carga máxima del 50 % de la total.

4. Tendrán preferencia los profesores solicitantes que en la actualidad no se encuentren adscritos al Centro Intergeneracional

5. El/La profesor/a solicitante será el/la profesor/a responsable de la asignatura.

### Artículo 3. Plazo y Presentación de Solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde 14 de febrero hasta las 15 horas del 4 de marzo de 2022.

2. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua, debiendo presentarse por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en el Registro General de Rectorado o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo).

3. En caso de no presentación de la solicitud a través de los medios y plazos establecidos, la preinscripción carecerá de validez.

### Artículo 4. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El procedimiento será instruido por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente. Las solicitudes serán valoradas por el Consejo Asesor del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban y realizará una selección teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 y 14 del Reglamento del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban de la Universidad de Córdoba.

2. Para la selección de las asignaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que la asignatura esté incluida dentro de las materias establecidas como prioritarias (25%)
- b) La evaluación de los estudiantes del Centro Intergeneracional (25%)
- c) La evaluación del Consejo Asesor (50%) que tendrá en cuenta:
  - c.1).- que exista equilibrio entre las macroáreas
  - c.2).- la experiencia docente del profesorado solicitante

3. Una vez finalizado el proceso de selección de asignaturas, se publicará una lista provisional en la web del Centro Intergeneracional y en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO). Se abrirá un plazo de 10 días desde su publicación para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Finalizado el periodo de alegaciones, y tras su oportuna

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==	<b>Fecha</b>	03/02/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Medina Canalejo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==</a>	<b>Página</b>	2/4



valoración, se hará público un listado definitivo de nuevas asignaturas para el curso 2022-2023 del Centro Intergeneracional.

4. Una vez publicada el listado definitivo, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente elevará a Consejo de Gobierno para su aprobación la nueva incorporación de asignaturas y el listado de asignaturas que se impartirán en el curso 2022-2023.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==	<b>Fecha</b>	03/02/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Medina Canalejo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==</a>	<b>Página</b>	3/4



**ANEXO I. SOLICITUD PARA LA PROPUESTA DE ASIGNATURAS**  
**CENTRO INTERGENERACIONAL de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

TÍTULO DE LA ASIGNATURA			
Profesor Responsable			
Nombre y apellidos:			
Categoría:			
Departamento:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Breve <i>currículum vitae</i> (máximo 500 palabras):			
Profesores Participantes:			
Nombre y apellidos:			
Categoría:			
Departamento:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Nombre y apellidos:			
Categoría:			
Departamento:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Cuatrimestre en el que se prefiere impartir la asignatura:		1º	2º
OPORTUNIDAD DE OFERTAR LA ASIGNATURA A UN PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS/AS DEL CENTRO INTERGENERACIONAL			
OBJETIVOS: (Brevemente expuestos en 3 o 4 puntos)			
CONTENIDOS: (Se recomienda que se ofrezcan en torno a diez epígrafes sobre el tema de la asignatura propuesta)			
RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA: (Apuntes, libros, fotocopias, cañón de proyección, sonido, etc.)			
BIBLIOGRAFÍA:			

**Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente**  
**(P.S. Resolución de la UCO de 28/10/2019, BOJA 211, de 31 de octubre)**  
**El Vicerrector de Cultura, Comunicación y Proyección Social**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==	<b>Fecha</b>	03/02/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Medina Canalejo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/beXvL8wYLk7D/4r+yDhwJw==</a>	<b>Página</b>	4/4

